FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

ACTA DE LA VIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

En la ciudad de Guadalajara siendo las 12:00 (Doce) horas del día 31 (treinta y uno) de agosto del 2021 (dos mil veintiuno), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco y mediante videoconferencia a través de la plataforma zoom.us por medio del siguiente enlace https://us02web.zoom.us/j/89704113210, se reunieron para celebrar la **Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico** del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) las siguientes personas:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente **Suplente**	Lic. Efrén Díaz Castillero	Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
Vocal Suplente	Lic. Mirna Ayde Hernández Moreno	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Lic. Daniel Vilches Pacheco	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Vocal Suplente	Blga. Jocelyn Abdiel Moreno Piña	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Vocal Suplente	Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo	Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.
Invitada Especial	Patricia Elizabeth Gascón Gómez	Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económica del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Edgar Gabriel González Partida	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitada Especial	Lic. María del Carmen Lozano Damián Lic. José Felipe Cruz Alvarado	Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.
Invitado Especial	Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Invitada Especial	Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo	Directora de Administración y Finanzas del FOJAL.
Invitada Especial	Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño	Contralora Interna del FOJAL.
Secretaria de Actas	Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez	Secretario de Actas del FOJAL.

Se reunieron en primera convocatoria los integrantes del Comité Técnico, a la que fueron convocados en tiempo y forma, encontrándose presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 4 (cuatro) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 3 (tres) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Encontrándose 9 (nueve) de los integrantes del Comité Técnico del FOJAL existe quórum para iniciar la presente sesión.

En los términos del Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso en su Cláusula Séptima presidió la sesión el Licenciado Efrén Díaz Castillero en su calidad de Presidente Suplente con la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la VII Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de Julio de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de Julio del 2021.
6. Informe a cargo del Órgano interno de Control del FOJAL al cierre de Julio del 2021.
7. Presupuesto adicional 2022 - solicitud SHP.
8. Presentación, y en su caso, aprobación de transferencias presupuestales entre partidas del gasto.
9. Autorización de permuta de sueldo entre puesto de Ejecutivo de Cumplimiento y Ejecutivo de Control.
10. Autorización de contratos de comodato con las UNIRSES de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta.
11. Seguimiento de acuerdos.

    a) **CT-24/09/19-04** El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, instruye a los miembros de la Dirección Estratégica gestionar la notificación de los acuerdos resueltos durante la presente sesión al Fideicomitente a efecto de someter a su consideración la terna propuesta para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General del Fideicomiso.

b) **CT-29/09/20-07** Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 26 de julio del 2021.

12. Asuntos Generales.

A continuación, los integrantes del Comité Técnico procedieron al desarrollo de esta y dejan constancia de los acuerdos que se enlistan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

En desahogo del primer punto del orden del día, fungió como Secretaria de Actas la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, quien elaboró y firmó la lista de asistencia respectiva y da fe de que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del Comité Técnico del FOJAL de conformidad con el "Acuerdo mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas" en conjunto con el artículo 73° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Visto lo anterior el presidente declaró instalada la presente sesión con la asistencia de 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes por lo que los acuerdos tomados en ella tendrán validez plena en términos de la cláusula Séptima del Octavo Convenio Modificatorio del contrato de fideicomiso.

2.- Presentación y en su caso aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria de Actas manifiesta que es necesario modificar la orden del día agregando un punto en los términos siguientes:

Presupuesto adicional 2022 – solicitud SHP

Continuando con el uso de la voz la Secretaria de Actas, somete a aprobación de los integrantes del Comité Técnico asistentes, la orden del día de la presente sesión, punto que fue **aprobado por unanimidad de los vocales con derecho a voto.**

En virtud de lo anterior los integrantes del Comité Técnico emiten el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-01.- ***El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos la Orden del día de la Octava Sesión Ordinaria para quedar como sigue:***

Orden Del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Presentación y en su caso aprobación de la orden del día.
3. Informe sobre la formalización del acta de la VII Sesión Ordinaria.
4. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de Julio de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de Julio del 2021.
6. Informe a cargo del Órgano interno de Control del FOJAL al cierre de Julio del 2021.
7. Presupuesto adicional 2022 - solicitud SHP.
8. Presentación, y en su caso, aprobación de transferencias presupuestales entre partidas del gasto.
9. Autorización de permuta de sueldo entre puesto de Ejecutivo de Cumplimiento y Ejecutivo de Control.
10. Autorización de contratos de comodato con las UNIRSES de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta.
11. Seguimiento de acuerdos.

    c) **CT-24/09/19-04** El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, instruye a los miembros de la Dirección Estratégica gestionar la notificación de los acuerdos resueltos durante la presente sesión al Fideicomitente a efecto de someter a su consideración la terna propuesta para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General del Fideicomiso.

    d) **CT-29/09/20-07** Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 26 de julio del 2021.

12. Asuntos Generales.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del tercer punto de la orden del día.

3.- Informe sobre la formalización del acta de la VII Sesión Ordinaria.

En el desahogo del tercer punto, comunicó la Secretaria de Actas a los integrantes del Comité Técnico que el acta de la VII Sesión Ordinaria del Comité Técnico se encuentra elaborada y se recabaron firmas de los integrantes del Comité.

Una vez concluido el desahogo del presente punto, se procede con el cuarto punto de la orden del día.

4.- Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de junio de 2021, por parte del Director General del FOJAL.
En el desahogo del presente punto, se le concede el uso de la voz al Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, quien explicó a los integrantes la siguiente información: Se tiene programado para la anualidad 2021 una meta total de financiamiento de $1´450,000,000.00 millones de pesos, logrando hasta el mes de agosto un 90% de avance, rebasando los números presentados en el mismo mes del año anterior.

De igual forma señaló, en cuanto al número de financiamientos generados, se presenta actualmente un atraso ya que no se ha logrado impactar en MIDE los trabajos realizados, recordando que la gran cantidad de financiamientos que se generan es a través de las categorías de microcréditos, los cuales se han ejecutado mediante el programa de Subsidio de Tasa, a través del Aliado Estratégico AFIRME, pero actualmente en la anualidad 2021, aún no se otorga al FOJAL el recurso total, esperando en próximas días se le asigne parte de ese presupuesto y poderlo ejercer.

Así mismo presento la siguiente información:

Indicador	Meta 2021	Logro 31 julio 2021	% Cumplimiento
Monto de financiamiento generado por el FOJAL	$ 1,450,000,000.00	$1,304,762,701.66	90%
Número de financiamientos generados por el FOJAL	24,200	908	4%
Número de emprendedores y empresarios capacitados por el FOJAL	75,000	21,454	29%

Adicionalmente señaló que hasta el momento un 14% de créditos generados es para hombres, un 4% para mujeres y un 82% para empresas. Respecto a capacitación ha resultado mayor para mujeres con un 74% y un 26% para hombres.

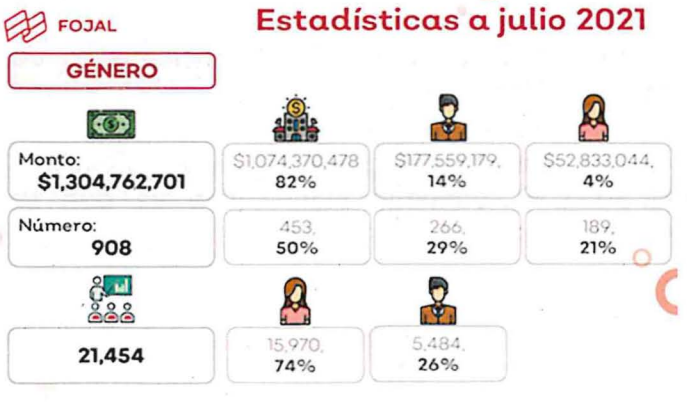

Así mismo señaló que la zona centro es quien supera con un 68%, en cuanto a financiamiento y capacitación, presentando el desglose por región de la siguiente manera:

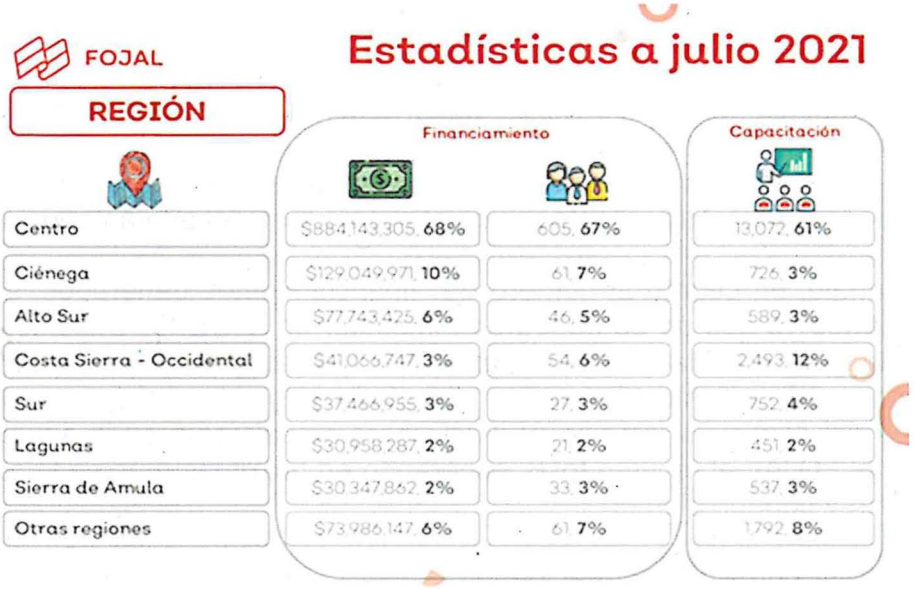

Y en cuanto el tema de Sectores, encabeza comercio con un 42% de financiamientos.

Jalisco

Respecto a la Categoría Transversal denominada “Financiamiento Verde” y continuando con el uso de la voz, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, señaló que actualmente se cuenta con el otorgamiento total de $6´147,211 pesos; asimismo, y respecto a la denominada categoría “Yo, Mujer FOJAL”, resaltó la derrama económica total por $12´806,916, cantidad significativa ya que se dio inicio en su operatividad en el presente año.

FOJAL

Categorías transversales

Financiamiento Verde

Industria	$5,500,000, 89%	2, 50%
Servicios	$647,211, 11%	2, 50%
	$6,147,211	4

Yo, Mujer FOJAL

Comercio	$8,738,825, 68%	36, 64%
Servicios	$3,563,053, 28%	16, 29%
Industria	$505,038, 4%	4, 7%
	$12,806,916	56

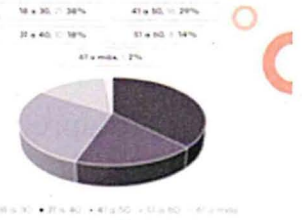

Antes de concluir con su intervención, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, señaló que actualmente se está por debajo de lo esperado respecto al número de financiamiento y capacitaciones, debido a que no se había podido activar el programa de Subsidio de Tasa de Interés, sino fue hasta el segundo semestre.

Asimismo, resaltó que a pesar de no poder impactar los indicadores a consecuencia de no contar con el recurso para el Programa de Subsidio de Tasa para la categoría de microcrédito, se puede reportar un recurso ya trabajado y otorgado por la cantidad de $94´703,567 Noventa y cuatro millones setecientos tres mil quinientos sesenta y siete pesos entregados, con un total 11,049 créditos generados y 36,233 de capacitaciones realizadas, cifras que contabilizándolas pudieran permitir logra la meta proyectada con un 97% en monto, 49% en número de créditos y un 77% en capacitaciones.

Respecto a lo anterior, resaltó la importancia de la ejecución de este programa por el volumen de créditos que genera.

FOJAL

Indicadores - Subsidio de tasa de interés -

Operación en espera de recurso

MICROCRÉDITO
en sus dos categorías de:

	Mujeres	Emprendedores	INDICADORES (Cierre junio + Subsidio)
Monto: **$94,703,567**	$72,442,388, 76%	$22,261,179 24%	Monto: **$1,399,466,268,** 97%
Número: **11,049**	10,789, 98%	260, 2%	Número: **11,957** 49%
36,233	35,193, 97%	1,040, 3%	**57,687** 77%

Cifras proyectadas al 25 agosto 2021

Una vez desahogado el presente punto del orden del día, los integrantes del Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-02.- ***El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos tener presentado el informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2021 al cierre del mes de julio del 2021 a cargo del Director General del FOJAL.***

Una vez concluido con la presentación del presente punto, se procede con el desahogo del quinto punto de la orden del día.

5.- Presentación y en su caso aprobación, de los estados financieros al cierre del mes de julio del 2021.

En el desahogo del presente punto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL quien presentó el estado financiero al cierre del 31 de julio de 2021, señalando los aspectos más relevantes de los estados financieros, en los siguientes términos:

ACTIVO

	A JULIO 20	A JULIO 21	%	
CAJA Y BANCOS	3,670,650	10,573,240	188%	A
BANCOS CEPE PROTECCION AL EMPLEO	690,058	18,129,766		
VALORES EN RENTA FIJA	178,826,250	170,490,181	-5%	
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	29,168,732	15,193,330	-48%	
CARTERA OPERATIVA	453,726,160	462,085,550		
CARTERA VIGENTE	424,557,428	446,892,220	5%	
FOJAL EMPRENDE	50,879,965	37,141,275		B
FOJAL AVANZA	58,910,071	88,313,111		C
FOJAL CONSOLIDA	186,169,787	131,594,636		D
FOJAL PYME	21,157,689	74,215,082		E
FOJAL PYME FONDEO	100,000,000	100,000,000		
FOJAL COVID 16+	4,358,150	11,960,574		F
PROVISION DE INTERESES	3,081,766	3,667,541		
CARTERA VENCIDA	29,168,732	15,193,330	-48%	
FOJAL EMPRENDE	2,669,015	1,749,788		
FOJAL AVANZA	6,577,489	1,223,541		
FOJAL CONSOLIDA	19,922,228	10,039,098		
FOJAL PYME	-	2,180,903		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA	- 10,364,949	- 10,151,245	-2%	
FOJAL EMPRENDE	- 4,666,593	- 3,469,437		
FOJAL AVANZA	- 1,253,760	- 1,789,004		
FOJAL CONSOLIDA	- 1,605,713	- 1,371,280		
FOJAL PYME	- 105,788	- 1,897,708		
FOJAL PYME FONDEO	- 500,000	- 500,000		
FOJAL COVID 16+	- 21,791	- 90,335		
INTERESES Y EX EMPLEADOS	- 2,211,304	- 1,033,481		
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PUBLICOS	187,088,332	262,383,060	40%	
FOJAL PYME GARANTIAS	99,940,340	145,267,668		G
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA PYME GARANTIAS	- 3,353,097	- 8,590,033		
FOJAL FIRA GARANTIAS	20,606,546	52,373,601		H
FOJAL CAPITAL SEMILLA	69,894,543	73,331,824		
INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL	74,760,890	83,679,766	12%	
CRÉDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	2,762,195	2,930,470	6%	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y DEUDORES DIVERSOS	1,344,899	1,676,511	25%	
ACTIVO FIJO (NETO)	2,467,146	4,414,859	79%	
TOTAL ACTIVO	$ 924,140,362	$ 1,021,405,487	11%	

PASIVO

	A JULIO 20	A JULIO 21	%	
PASIVO CIRCULANTE	$ 3,618,349	$ 21,953,218		A
ACREEDORES DIVERSOS	89,543	46,397		
ACREEDORES DIVERSOS CEPE PROTECCION AL EMPLE	670,000	18,171,895		I
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	2,898,806	2,534,977		
FONDOS EN GARANTIA	-	1,200,000		
PASIVO NO CIRCULANTE	$ 6,158,947	$ 9,749,546	58%	
VALUACIÓN ACTUARIAL DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y DE LA INDEMNIZACIÓN LEGAL	6,158,947	9,749,546		J
SUMA DEL PASIVO	$ 9,777,296	$ 31,702,764	224%	

PATRIMONIO

PATRIMONIO INAFECTABLE	$ 45,500,000	$ 45,500,000	0%
RESERVA DE CAPITAL (ICAP 5%)	45,500,000	45,500,000	
PATRIMONIO AFECTABLE	$ 864,500,000	$ 934,500,000	8%
PATRIMONIO DONADO	864,500,000	934,500,000	
SUMA PATRIMONIO	$ 910,000,000	$ 980,000,000	8%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	4,940,009	6,568,184	
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	- 576,943	3,134,539	
PATRIMONIO TOTAL	$ 914,363,066	$ 989,702,722.66	8%
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	$ 924,140,362	$ 1,021,405,487	11%

CUENTAS DE ORDEN

	A JULIO 20	A JULIO 21
1) VALORES EN CUSTODIA	775,000	779,500
2) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	903,800,086	936,774,481
3) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CASTIGADA	43,232,427	66,117,111
4) CARTERA CASTIGADA	122,242,195	127,875,060
5) INTERESES RESERVADOS	2,035,873	538,033
	1,072,088,580	1,132,084,184

A 4.9 mdp recibidos de SHP para los programas de subsidio de tasa de interes
B 519 créditos, disminución por liquidación de créditos, y se colocan mas créditos Avanza
C 444 créditos, mayor demanda de créditos producto avanza
D 113 créditos, disminución por liquidación de créditos y baja colocación del producto
E 19 créditos, aquí se acumulan los productos, Pyme Plus y Vivienda
F 29 créditos, producto COVID 19 16+, primer crédito otorgado el 30 Junio 2020
G Inversiones con NAFIN de 2016 a 2020, incluye 40 mdp de SHP
H Programa FIRA garantías, 20 mdp en Ene-20, 30 mdp en Dic-20 aportación SHP
I Cobranza de Cartera Protección al Empleo Formal para devolver a CEPE
J Provisión de calculo actuarial

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Estado de resultados al 31 de julio de 2021:

	A JULIO 2020	A JULIO 2021		PEO PROYECTADO A JULIO 2021	%
INGRESOS POR INTERESES	18,950,795	19,967,770		26,250,000	-24%
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	8,822,349	7,895,461	1	5,833,333	35%
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	8,909,302	5,118,532	2	5,833,333	-12%
INGRESOS FINANCIEROS	36,682,446	32,981,764		37,916,667	
INGRESOS POR COMISIONES	1,664,404	3,228,097		3,325,000	-3%
COMISIONES POR SERVICIOS	100,164	189,518		116,667	62%
INGRESOS NO FINANCIEROS	1,564,240	3,038,579		3,208,333	
MARGEN FINANCIERO	38,246,686	36,020,343		41,125,000	
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	4,774,807	6,102,178	3	14,583,333	-58%
APORTACIONES Y/O DONACIONES	2,000,000	4,949,229	4	19,804,167	-75%
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	3,750,315	8,028,429		5,833,333	38%
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	3,024,492	3,022,979		28,554,167	
MARGEN FINANCIERO NETO	41,271,177	39,043,321		69,679,167	
1000 SERVICIOS PERSONALES	20.858.636	22.365.490		24.070.247	-7%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	484.552	480.613	5	895.810	-46%
3000 SERVICIOS GENERALES	9.646.554	11.922.999	6	20.721.928	-42%
4000 TRANSFERENCIAS. ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	6.666.678	312.065	7	20.387.500	-98%
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	37,656,420	35,081,167		66,075,485	
MARGEN DE OPERACIÓN	3,614,758	3,962,154		3,603,682	
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	775,178	827,615		816,667	1%
RESERVA CALCULO ACTUARIAL	3,416,523	0		583,333	-100%
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	-576,943	3,134,539		2,203,682	42%

1 Rendimientos inversiones en programas de 2do piso (Nafin, Fira, Fondeo)
2 Rendimientos inversiones en bancos, e intereses castigados
3 Ingresos por cartera castigada (cuentas de orden)
4 Aportacion SHP para los programas de subsidio de tasa de interes
5 Ahorro en combustible
6 Incluye el gasto de la plataforma digital para los programas del subsidio de tasa por $1.9 mdp, aun no se ha recibido recurso por parte de SHP del 3% disminución en gastos como: energia electrica, de comunicación social, publicitarios, viáticos.
7 Falta por entregar 4.6 mdp de subsidio de tasa de interes ya recibido por SHP

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto, los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-03.- ***El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, los Estados Financieros presentados al cierre del mes de julio del 2021.***

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del sexto punto de la orden del día.

6.- Informe a cargo del Órgano interno de control del FOJAL al cierre de julio de 2021.

En el desahogo del presente punto de la orden del día, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Contralor Interno del FOJAL, quien presente el informe en los siguientes términos:

FOJAL

Informe del Órgano Interno de Control
Transparencia

Artículo 8
Información fundamental para todos los sujetos obligados

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

infomex

Transparencia		
Actualización de información pública	#	%
Plataforma de Información Fundamental	108	100%
Plataforma Nacional de Transparencia	134	100%
Solicitudes	#	%
Solicitudes de información recibidas	8	100%
Tiempo promedio de atención (días)	4	100%

Jalisco

FOJAL

Informe del Órgano Interno de Control
Auditoría

Seguimiento a Auditorías 2019

Rubro Auditado	Informe	Seguimiento	Conclusión
• Expedientes de crédito de primer piso operados en 2019		⚠	

Seguimiento a Auditorías 2020

Rubro Auditado	Informe	Seguimiento	Conclusión
• Gestiones de recuperación de cartera	⚠		
• Unidades de negocios	⚠		
• Adquisiciones			

Auditorías 2021

Rubro Auditado	Inicio	Informe	Conclusión
• Parque Vehicular	✔		

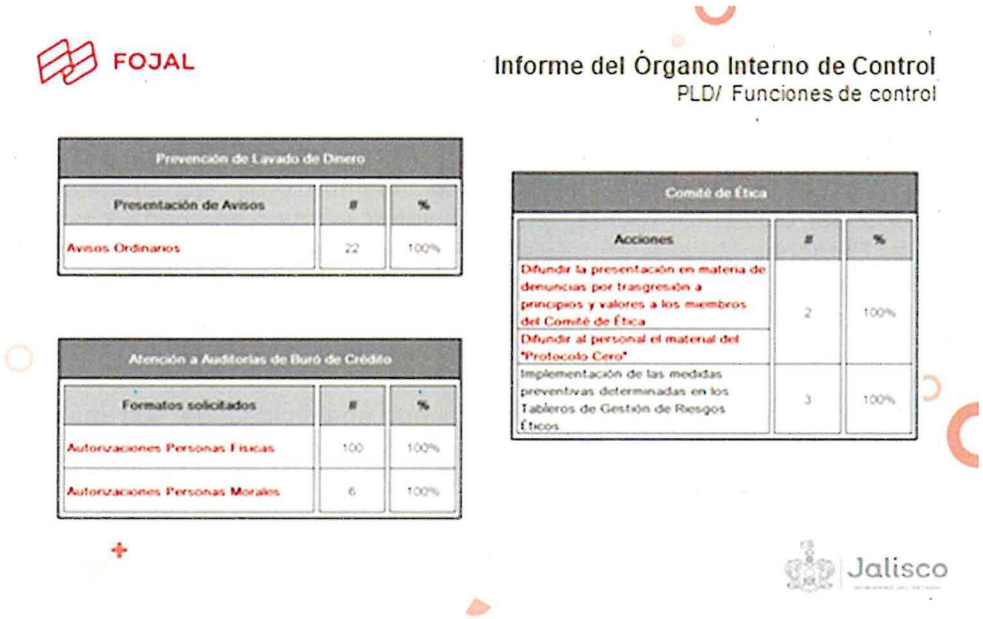

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto, los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-04.- ***El Comité Técnico del FOJAL aprueba por unanimidad de votos, el Informe mensual presentado por el Órgano de Control Interno del FOJAL correspondiente al mes de julio del 2021.***

Una vez concluido con el punto anterior, la Maestra Dolores Victoria Tepezano Gómez, Secretaria de Actas del presente Comité Técnico, solicita la autorización del Presidente Suplente así como del resto de los vocales asistentes, a efecto de adelantar la presentación y análisis de la información del punto 11, inciso a) del orden del día; punto que fue acordado por unanimidad de los integrantes del comité. Asimismo, informa la incorporación a la reunión de la Licenciada María del Carmen Lozano Damián y el Licenciado José Felipe Cruz Alvarado, ambos representantes de Nacional Financiera S.N.C., I.B.D.

11. - Seguimiento de acuerdos.

a) CT-24/09/19-04 El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, instruye a los miembros de la Dirección Estratégica gestionar la notificación de los acuerdos resueltos durante la presente sesión al Fideicomitente a efecto de someter a su consideración la terna propuesta para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General del Fideicomiso.

En desahogo del presente punto, la Secretaría de Actas, les presenta a los integrantes del Comité el siguiente Informe:

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

INFORME DE ACUERDOS:

PROCESO DE SELECCIÓN DE TERNA:

CT-08/04/19-05 El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad, con 4 votos a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, 2 votos a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno Federal y con 3 votos a favor por parte de los miembros representantes de las Personas Morales de Iniciativa Privada, la terna a presentar como propuesta al Fideicomitente para la designación del Director General Operativo del Fojal, conformada por los candidatos: Georgina Landarte Limón, Héctor Aníbal Veléz Chong y Francisco Javier Gómez Michel.

CT-08/04/19-06- El Comité Técnico del Fojal acuerda por unanimidad de sus miembros, como remuneración al cargo de Director General Operativo del Fojal, la cantidad de $ 84,998.00 (Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual equivale al nivel 28 del Tabulador de Sueldos para Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Jalisco de conformidad con el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.

CT-08/04/19-07- El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, instruye a la Secretaria de Actas para que le haga llegar al Fideicomitente los acuerdos CT-08/04/19-05 y CT-08/04/19-06 mediante acuerdo certificado, adjuntando a dicha certificación los currículos de los candidatos propuestos, a efecto de someter a su consideración la terna propuesta y para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General Operativo del Fideicomiso.

CT-08/04/19-09- El Comité Técnico del Fojal acuerda por unanimidad de sus miembros e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fideicomiso a que, en atención a las instrucciones giradas por el Fideicomitente, una vez este designe a quien ocupará el cargo de Director General Operativo del fideicomiso, se lleven a cabo los actos jurídicos, financieros y administrativos necesarios para su contratación, de conformidad con el Manual de Recursos Humanos del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

SE DA CUENTA DEL NOMBRAMIENTO:

CT-27/06/19-02- El Comité Técnico del Fojal por unanimidad toma nota, el día 27 de Junio del año 2019, del Acuerdo Ciudadano emitido por el Despacho del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en el que designa como Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial al Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, anexando a la presente acta el mencionado acuerdo para formar parte integral de la misma y con efectos de acuse de recepción.

CONTRATACIÓN COMO DIRECTOR GENERAL:

CT-27/06/19-03 Comité Técnico del Fojal con cuatro votos a favor por parte de los miembros propietarios del Comité Técnico del Fojal pertenecientes a la Administración Pública tanto Estatal como Federal, con un voto a favor y dos abstenciones por parte de los miembros propietarios que pertenecen a la Iniciativa Privada, acuerdan e instruyen a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, formalizar la contratación del Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong como Director General del Fojal, de conformidad con la Arquitectura Corporativa, Estructura Organizacional, Plantilla de Personal y Perfil de Puesto autorizados mediante acuerdo CT.- 25/06/19-02, a partir del 01 de julio

del año en curso, por lo que el Comité Técnico autoriza se le otorguen los poderes al Maestro Héctor Aníbal Chong.

OTORGAMIENTO DE PODERES:

CT-06/08/19-06 El Comité Técnico del Fojal con fundamento en la cláusula octava , inciso p), del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso, acuerda por unanimidad de votos e instruye a Nacional Financiera, SNC, IBD, en su carácter de Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial", le sean conferidos al Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong como apoderado: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración , Poder General para Suscribir Títulos de Crédito y Poder Especial para Abrir y Manejar cuentas bancarias, todos ellos para ser ejercidos de forma individual, limitando su ejercicio a los bienes y derechos del fideicomiso para la ejecución de las actividades y fines del mismo.

Continuando con el desahogo de sesión la Secretaria de Actas, resaltó que a efecto de subsanar en el proceso la nomenclatura del cargo de Director General Operativo siendo la de Director General, se optó por emitir un nuevo proceso de terna, con base en los siguientes acuerdos:

PROCESO DE NUEVA TERNA:

CT-09/08/19-01 El Comité Técnico del Fojal acuerda por unanimidad de votos que previo a la definición de la terna, evaluó y verificó que los 8 participantes cumplen con los requisitos previstos en el Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, haciéndolo constar mediante la firma del "Anexo 1" que se adjunta a la presente acta para formar parte integral de la misma, mismo que contiene los currículos de las 8 personas evaluadas y el formato denominado "Check List de documentación general a presentar por los candidatos a formar parte de la terna de Director General".

CT-09/08/19-02 El Comité Técnico del Fojal acuerda y autoriza por unanimidad, con 3 votos a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, 1 voto a favor por parte de los miembros de las Dependencias de la Administración Pública del Gobierno Federal y con 2 votos a favor por parte de los miembros representantes de las Personas Morales de Iniciativa Privada, la terna a presentar como propuesta al Fideicomitente para la designación del Director General del Fojal, misma que queda definida y conformada por los candidatos: Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, Lic. Juan Pablo Peña Rubio y Lic. Sandra Perea Ruiz.

CT-09/08/19-04 El Comité Técnico del Fojal, por unanimidad de sus miembros, instruye a los miembros de la Dirección Estratégica gestionar la notificación de los acuerdos resueltos durante la presente sesión al Fideicomitente a efecto de someter a su consideración la terna propuesta para que seleccione de la misma, al candidato quien ocupará el cargo de Director General del Fideicomiso.

Así mismo les compartió el siguiente fundamento legal:

FUNDAMENTO LEGAL
Fideicomiso Público Fojal,
Fideicomitente el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco,
Artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco el ejercicio de dicho poder se deposita en un solo individuo, que es el Gobernador del Estado).

Artículo 87 que Los Fideicomisos Públicos son Entidades de la Administración Pública Paraestatal, constituidos por la Administración Pública mediante la celebración de un contrato de fideicomiso, organizados de manera análoga a los Organismos Públicos Descentralizados, que tienen como propósito auxiliar al Estado mediante la realización de actividades prioritarias, remitiéndonos para tales efectos al *artículo 89 de dicha ley* mismo que en *su fracción primera:* En los Fideicomisos Públicos siempre debe existir un Comité Técnico, y preferentemente un Director General;
En el inciso "c" de su fracción segunda dice que en los contratos respectivos de los fideicomisos públicos deben precisarse las atribuciones especiales adicionales a las correspondientes como órgano de gobierno, que determine el Gobernador del Estado para el Comité Técnico, con la precisión de los asuntos que requieren aprobación del mismo, para el ejercicio de acciones y derechos que correspondan al fiduciario, entendidas dichas atribuciones como limitaciones para la institución fiduciaria

L*a cláusula octava inciso "p", en conjunción con la cláusula Décima Segunda del Octavo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso*, relativa a las "facultades del Comité Técnico", mismas que a la letra dicen:

OCTAVA.- DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO.- El Comité Técnico del presente "FIDEICOMISO" tendrá enunciativamente las siguientes facultades:...
p. Instruir a la "FIDUCIARIA" sobre las personas a quienes deberán conferirse mandatos o poderes para que se cumplan las funciones secundarias, ligadas y conexas a la encomienda fiduciaria, o para la defensa del patrimonio fideicomitido, incluyendo en éste al "PATRIMONIO NO AFECTABLE", indicando cuando sus facultades no podrán ser delegadas por el (los) mandatario(s) o apoderado(s) a terceros. Asimismo podrá autorizar el otorgamiento de facultades diferentes a las señaladas en la cláusula Décima Segunda de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA DIRECCIÓN DEL FIDEICOMISO.- El Comité Técnico comunicará a la "FIDUCIARIA" sobre la designación que realice el FIDEICOMITENTE del Director General del "FIDEICOMISO" e instruirá se le otorguen poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y para suscribir títulos de crédito, siendo dicho Director General el responsable de la realización de todos los actos jurídicos para la ejecución de las actividades a que se refiere la Cláusula Cuarta y Cuarta Bis de este contrato y del ejercicio de las facultades que expresamente le otorgue el Comité Técnico

A su consideración el proceso mencionado estuvo de más, en virtud de que el Fideicomiso prevé y permite que el titular del Fideicomiso sea un Director General por lo que lo que debió de haberse realizado solo la aclaración correspondiente y sumado a que el nombramiento y sus efectos surtieron a partir de la fecha del acuerdo emitido y de la fecha de contratación del Director General.

Continuando con el desahogo de este punto, la Secretaria de Actas, comentó a los asistentes que del análisis de los acuerdos antes mencionados, se detectó que no se envió al Fideicomitente el oficio establecido en el acuerdo CT09/09/19-04, por lo que se procedió a realizar un análisis detallado y las gestiones correspondientes, al dar continuidad al envío del oficio mencionado, confirmó el área Jurídica del Fideicomitente, que el primer proceso de terna fue realizado conforme a lo que marca el Fideicomiso, por lo que lo concerniente era solo hacer la aclaración correspondiente con relación a la nomenclatura del cargo, lo anterior por estar apegado a lo establecido en el Octavo Convenio Modificatorio del Fideicomiso y en consecuencia no debió hacerse un segundo proceso terna, razón por la cual se presenta ante ustedes para su información y el otorgamiento de los poderes correspondiente para el Director General del Fojal.

Una vez aclarada ampliamente las dudas y comentarios y en uso de la voz Licenciado Braulio Alejandro Amado Vallejo, Centro Empresarial de Jalisco por su siglas COPARMEX, comenta a los presentes que este tema tiene relación con la intención que se planteó en su momento de que el Coordinador del Sistema estatal de financiamiento atendiera los temas de promoción y financiamiento y que adicionalmente se contará con la figura de un Director General Operativo, y que el proceso planteado fue con la intención de dar seguimiento al proceso realizado por lo que coincide en que es correcta la aclaración presentada, así mismo manifiesta la necesidad de abandonar la presente sesión una vez que se emita la votación del presente punto, en virtud de atender otras reuniones agendadas con anterioridad, una vez manifestado lo anterior los integrantes del Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-05.- El Comité Técnico por unanimidad de votos tiene presentado el informe de los acuerdos: CT-08/04/19-05, CT-08/04/19-06, CT-08/04/19-09, CT-27/06/19-02 y CT-27/06/19-03, CT-06/08/19-06, CT-09/08/19-01, CT-09/08/19-02 y CT-09/08/19--04.

CT-31/08/21-06.- El comité Técnico derivado del proceso de selección realizado mediante los acuerdos: CT-08/04/19-05, CT-08/04/19-06, CT-08/04/19-07 y CT-08/04/19-09 y toda vez que el contrato de Fideicomiso prevé únicamente la figura de Director General y ya que tomó conocimiento de la Designación del Director General mediante el acuerdo CT-27/06/19-02, emitido por el Gobernador del estado de Jalisco en su carácter de Fideicomitente con fecha 10 de junio del 2019, con apego a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del Octavo Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso, deja sin efectos los acuerdos CT-09/08/19--01, CT-09/08/19--02 y CT-09/08/19-04 e instruyen a la Fiduciaria para que le otorgue al Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong como Director General del FOJAL los siguientes poderes: Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración , Poder General para Suscribir Títulos de Crédito y Poder Especial para Abrir y Manejar cuentas bancarias, todos ellos para ser ejercidos de forma individual, limitando su ejercicio a los bienes y derechos del fideicomiso para la ejecución de las actividades y fines del mismo y revocarle los otorgados como tercero mediante escritura 222,714.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del séptimo punto del orden del día.

7.- Presupuesto adicional 2022 - solicitud SHP.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Maestro Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General del FOJAL, señaló en término amplios los trabajos que se están realizando para rediseñar la estructura interna del Fojal y las metas proyectadas, entre las cuales se tiene contemplado el continuar con el impulso al fomento al emprendimiento, financiamiento y la inversión cautiva en el Estado de Jalisco.

FOJAL

Conforme a los fines del Fideicomiso y los propósitos establecidos en el PEGyD, el FOJAL ha hecho sinergia en los últimos años con aliados que han sumado a los logros de derrama económica y desarrollo regional en Jalisco, propiciando una colaboración acelerada y la imperiosa necesidad de conseguir recursos para continuar inyectando liquidez en el empresariado y fomentando los emprendimientos en el estado.

8vo Convenio modificatorio

Cláusula "CUARTA.- DE LOS FINES.- El presente FIDEICOMISO tiene como finalidades:"

C. Fomentar el desarrollo integral de la micro, pequeña y mediana empresa en el Estado de Jalisco, cuyas actividades incidan en la creación, fortalecimiento y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas, que generen más y mejores empleos en favor de los jaliscienses, a través del **otorgamiento de créditos y distintos servicios financieros.**

III. Promover cursos de capacitación, asistencia técnica y asesoría en general, orientados a mejorar la capacidad administrativa, financiera y técnica de los **"SUJETOS DE APOYO".**

Servicios de
Desarrollo Empresarial
4 Modelos

Productos de
Financiamiento
1er piso
De forma directa por el FOJAL
2do piso
Colaborador con Bancos
Fondo de garantía
Subsidio de tasa

PEGD

Fomentar el emprendimiento, el financiamiento y la inversión productiva en el estado de Jalisco, incluyendo sectores y regiones en situación de marginación.

1 Fortalecer a los sistemas y mejores **empresas** (micro, pequeñas y medianas) formales, productivas, **capacitadas,** competitivas e igualitarias.

2 Fortalecer el sistema financiero existente, dándole amplitud y profundidad con un **enfoque sectorial, regional,** de igualdad de género entre mujeres y hombres, e incluyente, estructurando **esquemas de financiamiento (crédito, garantías y capital)** que permitan multiplicar los recursos disponibles con la participación de fondos de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

3 Estructurar fondos de capital para **atraer inversión privada nacional y extranjera a Jalisco,** y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con capital público y privado.

4 Generar información útil sobre el emprendimiento, la actividad de las empresas y la equidad de género para definir, alinear y enfocar las políticas públicas que fomenten la inversión productiva y el crecimiento económico.

	2020 Meta	2020 Logro	2021 (p.e.) Meta	2021 (p.e.) Logro	2022	2023	2024
Monto de financiamiento MDP	$1,375	$1,540 (112%)	$1,450	$1,304 (90%)	$1,525	$1,600	$1,675
Número de financiamientos	23,350	22,141 (95%)	24,200	908 (4%)	25,050	25,900	26,750
Capacitaciones	72,500	73,651 (102%)	72,500	21,454 (29%)	77,500	80,000	82,500

FOJAL

Por lo que, se plantea a continuación el presupuesto, los objetivos y la derrama económica que se detonaría en caso de acceder a una partida presupuestal de la SHP.

Para la operación de programas como:

- Subsidio de tasa de interés (microcréditos, emprendedores, cadenas productivas)
- Fondo de garantía (MiPyMes - economías regionales)
- Fondos de inversión startups (Fintech, Edtech, SaaS, Healthtech, Foodtech)

En conclusión:

El FOJAL requiere acceder a un presupuesto de por lo menos $100 MDP, para operar los programas antes mencionados y así conseguir un impacto económico de más de $1,500 MDP.

		Presupuesto MDP	Factor derrama	$ Financiamiento	# Financiamientos	# Capacitaciones
	Meta	-	-	$1,525 (117%)	25,050 (109%)	77,500 (100%)
	Planeación	$275	-	$1,780	27,182	77,680
PRIMER PISO		$115	-	$115	162	38,280
	Producto financiero					
	Cultura empresarial					39,000
$115	Emprende	$10	1	$10	67	9,250
	Avanza	$20	1	$20	75	
	Consolida	$15	1	$15	8	30
	Pyme Crédito	$20	1	$20	4	
	Pyme Plus	$30	1	$30	4	
SEGUNDO PISO		$160	-	$1,665	27,020	39,400
	Producto financiero					
$160	Garantías - NAFIN -	$30	6	$300	400	0
	Garantías - FIRA -	$90	17	$900	255	
	Garantías - Microcrédito -	$20	8	$160	1,500	39,270
	Fondeo - Microcrédito -	$25	3	$75	20,250	
	PYME Fondeo - Factoraje -	$15	8	$120	250	0
	Fondo de Capital	$20	10	$200	15	130

Siendo imprescindible la asignación presupuestal por lo menos para los próximos dos ejercicios (22 – 23).

Una vez desahogado y comentado ampliamente este punto, los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-07.- El Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos, solicitar para el presupuesto 2022 $100´000,000.00 Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional para operar los programas: Subsidio de Tasa de Interés (Microcréditos, Emprendedores, Cadenas productivas), Fondo de garantía (MiPyMes - Economías regionales) y Fondos de Inversión Startups (Fintech, Edtech, SaaS, Healthtech, Foodtech) y así conseguir un impacto económico de más de $1,500´000,000.00 Mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del octavo punto del orden del día.

8.- Presentación, y en su caso, aprobación de transferencias presupuestales entre partidas del gasto.

Para el desarrollo de este punto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL, quien explica la propuesta de modificación del presupuesto del fideicomiso, referente al requerimiento de incrementar el recurso a distintas partidas, en los siguientes términos:

FOJAL

CAP	PARTIDA	CONCEPTO	INICIAL 2021 CT/08/12/21			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN CT 31/08/2021		
			INGRESOS AUTOGENERADOS	SUBSIDIO ESTATAL	TOTAL	INGRESOS AUTOGENERADOS INCREMENTO	INGRESOS AUTOGENERADOS DISMINUCIÓN	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES		$ 42,263,280.00	$ -	$ 42,263,280.00			$ 42,816,985.22
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		$ 1,535,675.00	$ -	$ 1,535,675.00	$ 30,000.00	$ 30,000.00	$ 1,535,675.00
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$ 315,000.00	$ -	$ 315,000.00			$ 315,000.00
		2111 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 150,000.00	$ -	$ 150,000.00			$ 150,000.00
		2141 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00			$ 20,000.00
		2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	$ 45,000.00	$ -	$ 45,000.00			$ 45,000.00
		2161 MATERIAL DE LIMPIEZA	$ 100,000.00	$ -	$ 100,000.00			$ 100,000.00
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$ 65,000.00	$ -	$ 65,000.00			$ 95,000.00
		2214 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	$ 30,000.00	$ -	$ 30,000.00			$ 60,000.00
		2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	$ 35,000.00	$ -	$ 35,000.00			$ 35,000.00
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 90,000.00	$ -	$ 90,000.00			$ 90,000.00
		2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00			$ 20,000.00
		2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	$ 50,000.00	$ -	$ 50,000.00			$ 50,000.00
		2491 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00			$ 20,000.00
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$ 52,175.00	$ -	$ 52,175.00			$ 52,175.00
		2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00			$ 10,000.00
		2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	$ 42,175.00	$ -	$ 42,175.00			$ 42,175.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ 901,500.00	$ -	$ 901,500.00		$ 30,000.00	$ 841,500.00
		2611 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS	$ 900,000.00	$ -	$ 900,000.00		$ 30,000.00	$ 840,000.00
		2614 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	$ 1,500.00	$ -	$ 1,500.00			$ 1,500.00
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$ 82,000.00	$ -	$ 82,000.00			$ 82,000.00
		2711 VESTUARIO Y UNIFORMES	$ 80,000.00	$ -	$ 80,000.00			$ 80,000.00
		2721 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	$ 2,000.00	$ -	$ 2,000.00			$ 2,000.00
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$ 30,000.00	$ -	$ 30,000.00	$ 30,000.00		$ 60,000.00
		2911 HERRAMIENTAS MENORES	$ 2,500.00	$ -	$ 2,500.00			$ 2,500.00
		2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	$ 4,000.00	$ -	$ 4,000.00			$ 4,000.00
		2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 3,500.00	$ -	$ 3,500.00			$ 3,500.00
		2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES				$ 30,000.00		$ 30,000.00
		2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00			$ 20,000.00

3000	SERVICIOS GENERALES		$ 35,523,305.00	$ -	$ 35,523,305.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00		$ 35,523,305.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	$ 1,489,380.00	$ -	$ 1,489,380.00				$ 1,410,000.00
		3111 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	$ 600,000.00	$ -	$ 600,000.00				$ 540,000.00
		3131 SERVICIO DE AGUA	$ 60,000.00	$ -	$ 60,000.00				$ 64,000.00
		3141 SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	$ 108,000.00	$ -	$ 108,000.00				$ 108,000.00
		3151 SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	$ 70,000.00	$ -	$ 70,000.00				$ 70,000.00
		3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 417,000.00	$ -	$ 417,000.00				$ 417,000.00
		3181 SERVICIO POSTAL	$ 184,380.00	$ -	$ 184,380.00				$ 166,000.00
		3192 SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO	$ 50,000.00	$ -	$ 50,000.00				$ 45,000.00
	3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	$ 7,813,625.00	$ -	$ 7,813,625.00	$ 250,000.00			$ 7,985,125.00
		3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	$ 6,093,625.00	$ -	$ 6,093,625.00				$ 6,093,625.00
		3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONES Y RECREATIVO	$ 750,000.00	$ -	$ 750,000.00	$ 250,000.00			$ 1,000,000.00
		3232 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	$ 300,000.00	$ -	$ 300,000.00				$ 270,000.00
		3271 PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	$ 300,000.00	$ -	$ 300,000.00				$ 270,000.00
		3291 ARRENDAMIENTOS ESPECIALES	$ 370,000.00	$ -	$ 370,000.00				$ 351,500.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$ 12,545,000.00	$ -	$ 12,545,000.00		$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 13,337,000.00
		3311 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	$ 2,245,000.00	$ -	$ 2,245,000.00		$ 200,000.00	$ 200,000.00	$ 2,022,000.00
		3331 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA	$ 190,000.00	$ -	$ 190,000.00				$ 2,370,000.00
		3341 CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL	$ 90,000.00	$ -	$ 90,000.00				$ 90,000.00
		3342 CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	$ 360,000.00	$ -	$ 360,000.00				$ 360,000.00
		3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00				$ 10,000.00
		3362 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS Y PAPELERÍA OFICIAL	$ 30,000.00	$ -	$ 30,000.00				$ 27,000.00
		3363 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	$ 150,000.00	$ -	$ 150,000.00				$ 135,000.00
		3366 DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y FUNDATORIOS	$ 140,000.00	$ -	$ 140,000.00				$ 126,000.00
		3381 SERVICIOS DE VIGILANCIA	$ 800,000.00	$ -	$ 800,000.00				$ 720,000.00
		3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	$ 8,530,000.00	$ -	$ 8,530,000.00				$ 7,677,000.00
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$ 7,815,000.00	$ -	$ 7,815,000.00				$ 7,492,000.00
		3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	$ 210,000.00	$ -	$ 210,000.00				$ 350,000.00
		3421 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	$ 4,300,000.00	$ -	$ 4,300,000.00				$ 3,870,000.00
		3451 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$ 3,300,000.00	$ -	$ 3,300,000.00				$ 3,267,000.00
		3471 FLETES Y MANIOBRAS	$ 5,000.00	$ -	$ 5,000.00				$ 5,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$ 1,386,500.00	$ -	$ 1,386,500.00				$ 1,251,850.00
		3511 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MENOR DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	$ 180,000.00	$ -	$ 180,000.00				$ 162,000.00
		3521 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN EDUCACIONES Y RECREATIVO	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00				$ 10,000.00
		3531 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$ 145,000.00	$ -	$ 145,000.00				$ 130,500.00
		3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	$ 250,000.00	$ -	$ 250,000.00				$ 225,000.00
		3571 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	$ 150,000.00	$ -	$ 150,000.00				$ 135,000.00
		3581 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	$ 621,500.00	$ -	$ 621,500.00				$ 559,350.00
		3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$ 30,000.00	$ -	$ 30,000.00				$ 30,000.00
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$ 600,000.00	$ -	$ 600,000.00				$ 540,000.00
		3621 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$ 400,000.00	$ -	$ 400,000.00				$ 360,000.00
		3631 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	$ 100,000.00	$ -	$ 100,000.00				$ 90,000.00
		3661 SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	$ 100,000.00	$ -	$ 100,000.00				$ 90,000.00
	3700	SERVICIO DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$ 1,770,000.00	$ -	$ 1,770,000.00		$ 14,000.00		$ 1,595,030.00
		3711 PASAJES AÉREOS NACIONALES	$ 200,000.00	$ -	$ 200,000.00				$ 180,000.00
		3712 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES	$ 250,000.00	$ -	$ 250,000.00				$ 225,000.00
		3721 PASAJES TERRESTRES NACIONALES	$ 150,000.00	$ -	$ 150,000.00				$ 135,000.00
		3751 VIÁTICOS EN EL PAÍS	$ 700,000.00	$ -	$ 700,000.00				$ 630,000.00
		3761 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	$ 450,000.00	$ -	$ 450,000.00		$ 14,000.00		$ 405,030.00
		3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	$ 20,000.00	$ -	$ 20,000.00				$ 20,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	$ 430,000.00	$ -	$ 430,000.00				$ 387,000.00
		3811 CONGRESOS Y CONVENCIONES	$ 340,000.00	$ -	$ 340,000.00				$ 306,000.00
		3813 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 90,000.00	$ -	$ 90,000.00				$ 81,000.00
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	$ 1,673,800.00	$ -	$ 1,673,800.00		$ 36,000.00		$ 1,525,320.00
		3921 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	$ 1,473,800.00	$ -	$ 1,473,800.00		$ 36,000.00		$ 1,345,320.00
		3944 OTRAS EROGACIONES POR RESOLUCIONES DE AUTORIDAD COMPETENTE	$ 200,000.00	$ -	$ 200,000.00				$ 180,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$ 1,000,000.00	$ 250,000,000.00	$ 251,000,000.00	$ 94,950,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$ 3,677,740.00	$ -	$ 3,677,740.00	$ 3,677,740.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	$ 256,000,000.00	$ 70,000,000.00	$ 326,000,000.00	$ 256,000,000.00
	TOTAL	$ 340,000,000.00	$ 320,000,000.00	$ 660,000,000.00	$ 374,503,705.22

Una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-08.- ***El Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos, las adecuaciones presupuestarias entre partidas de gastos, como se describe a continuación:***

Del Capítulo 2000,
Partida Origen: 2611 (Combustibles, Lubricantes y aditivos para vehículos destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos);

Partida Destino: 2941 (Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones), por la cantidad de $30,000.00 treinta mil pesos.

Del Capítulo 3000,
Partida Origen: 3311 (Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados), la cantidad de $200,000.00 doscientos mil pesos;

Partida Origen: 3761 (Viáticos en el extranjero), la cantidad de $14,000.00 catorce mil pesos;

Partida Origen: 3921 (Otros impuestos y derechos), la cantidad de $36,0000.00 treinta y seis mil pesos;

Partida Destino: 3231 (Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educación y recreativo), por la cantidad de $250,000.00 Doscientos cincuenta mil pesos.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del noveno punto del orden del día.

9.- Autorización de permuta de sueldo entre puesto de Ejecutivo de Cumplimiento y Ejecutivo de Control.

Continuado con el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL, en términos amplios explica a los asistentes la necesidad de considerar la permuta de sueldo entre puesto de Ejecutivo de Cumplimiento y Ejecutivo de Control sin afectar el presupuesto del Fideicomiso.

FOJAL

Adecuación salarial

Aprobado por CT

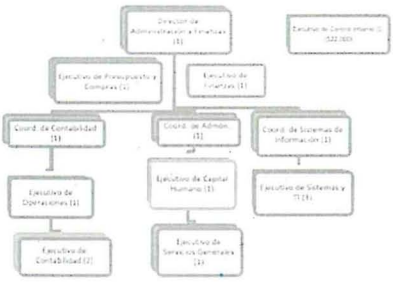

Propuesta para aprobación

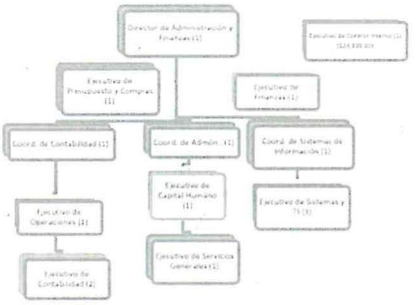

*** El puesto con el Salario de $22,000.00 pesos, será Ejecutivo de Cumplimiento, perteneciente a la Dirección de Contraloría Interna. El sueldo actual de este puesto es de $24,999.90.**

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

FOJAL

Justificación

- Es importante mencionar que esta modificación se debe a que el perfil de puesto requerido para el Ejecutivo de Control Interno es compatible con la experiencia laboral con la que actualmente cuenta el Ejecutivo de Cumplimiento, mismo que tiene un sueldo de $24,999.90 pesos.
- Además es parte de las estrategias para motivar al personal interno, sin necesidad de alterar el presupuesto aprobado previamente, capitulo 1000: Servicios personales.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-09.- El Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos la permuta de sueldo entre puesto de Ejecutivo de Cumplimiento y Ejecutivo de Control, siempre y cuando se cuenten con los vistos buenos correspondientes de acuerdo a las políticas administrativas.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del décimo punto del orden del día.

10.- Autorización de contratos de comodato con las UNIRSES de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta.

Para el desahogo del presente punto, se le concede el uso de la voz a la Licenciada Merlín Grisell Madrid Arzapalo, Directora de Administración y Finanzas del FOJAL, quien explicó a los integrantes del Comité Técnico que el Fideicomiso hace uso de oficinas inmobiliarias de las UNIRSES, en los municipios de Colotlán y Ocotlán bajo contrato de comodato, haciendo falta formalizar el derecho de uso de los inmuebles ubicados en los municipios de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta, por lo que se puso a consideración de los asistentes a la presente sesión de Comité, la aprobación del contrato de comodato en los términos sujetos a la disponibilidad presupuestal del Fideicomiso.

FOJAL

El Fideicomiso ocupa oficinas de las UNIRSES a través de un comodato en los Municipios de Colotlán, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno y Ocotlán. En las cuales no se ha pagado arrendamiento por el espacio.

Se cuenta con contrato de comodato con las UNIRSES de Colotlán y Ocotlán. Sin embargo, para las UNIRSES de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta no se cuenta con el instrumento jurídico mencionado. Lo anterior, obedece a que la Secretaría de Administración solicitó que se incorpore una **contraprestación en especie** para estas UNIRSES, misma que se señala en la clausula décima segunda del contrato, que dice:

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN Y DEL PAGO DE LOS SERVICIOS. Además de las obligaciones previstas en la Legislación Civil del Estado de Jalisco, **"EL COMODATARIO"** acorde a su disponibilidad presupuestal, de sus propios recursos y de manera anual, conforme a la vigencia del presente instrumento, proporcionará el equivalente a $11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N.) en insumos de limpieza tal como lo son tapetes sanitizantes, papel higiénico, pastillas desodorantes, tapetes para mingitorio y/o bolsas para basura, para su uso en las instalaciones de **"LAS UNIRSES"**, en las fechas que **"EL COMODANTE"** por conducto de **"LA DIRECCIÓN"** y **"EL COMODATARIO"** señalen de común acuerdo.

Por lo anterior, se somete a su consideración la aprobación del contrato de comodato en estos términos sujeto a la disponibilidad presupuestal del Fideicomiso.

Una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

CT-31/08/21-10.- El Comité Técnico del FOJAL autoriza por unanimidad de votos la formalización y suscripción de los dos contratos de comodato de oficinas con las Unidades Regionales de Servicios Estatales (UNIRSES) de Lagos de Moreno y Puerto Vallarta y el otorgamiento de una contraprestación para a las UNIRSE consistente en insumos para la limpieza por un monto equivalente a $5,500.00 Cinco mil quinientos pesos por cada una de las dos oficinas.

Una vez concluido con el punto anterior se procede con el desahogo del punto décimo primero en su inciso b) del orden del día.

11.- Seguimiento de acuerdos.

b) **CT-29/09/20-07 Se aprueba la solicitud de ampliación de prórrogas de periodos de gracia hasta por 6 meses, para créditos que se encuentren al corriente en sus pagos y se instruye informar mensualmente sobre las prórrogas otorgadas- Informe de Prórrogas al 31 de agosto del 2021.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria de Actas, señala en términos amplios a los asistentes, el resumen de prórrogas aplicadas al 31 de agosto del 2021, por lo que una vez desahogado el presente punto los integrantes de Comité Técnico del FOJAL toman el siguiente acuerdo:

Prorrogas / Mes de Aplicación	Primera vez	Segunda vez	Tercera Vez	Cuarta Vez	Total
Prorrogas aplicadas Septiembre a Diciembre 2020	38	21	131	0	190
Prorrogas aplicadas Enero a Junio 2021	17	25	38	100	180
Prorrogas aplicadas Julio - Agosto 2021	2	3	4	7	11
Total	**57**	**49**	**173**	**107**	**386**

CT-31/08/21-11.- El Comité Técnico del FOJAL por unanimidad de votos tiene presentado el Informe mensual de prórrogas.

12.- Asuntos Generales.

Una vez leída y aprobada, la presente acta se firmó por el Presidente del Comité Técnico, la Secretaria de Actas y el Director General del FOJAL, así como por los demás integrantes del Comité presentes en esta sesión.

Se agrega la lista de asistencia como **Anexo 1**, que forma parte integral del presente documento.

Lic. Efrén Díaz Castillero
Presidente Suplente del Comité Técnico

Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong
Apoderado General y Director General del FOJAL.

Mtra. Dolores Victoria Tepezano Gómez
Secretario de Actas

Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.	
Lic. Mirna Ayde Hernández Moreno. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco.	

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría de Economía del Gobierno Federal.	
Ing. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Lic. Daniel Vilches Pacheco Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Braulio Alejandro Amado Vallejo. Centro Empresarial de Jalisco, Sindicato Patronal.	
Blga. Jocelyn Abdiel Moreno Piña. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la **VIII Sesión Ordinaria** del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día **31 de agosto de 2021.**